



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 002661.
LITUECHE, 12 DIC 2013

VISTOS:

La ley 20.641 del 22 de Diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto para el Sector Público, para el año 2013. El decreto Alcaldicio N° 2.171 de fecha de 26 de Diciembre del 2012, que aprueba el área de salud año 2013; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; El decreto (H) N° 854 del 29 septiembre del 2004, sobre clasificador presupuestario; Sentencia de proclamación de fecha 03 Diciembre del 2012 del Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región que designa Alcalde de la comuna de Litueche; El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la República, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Oficio Circular N° 57 del 23 diciembre de 2011, del Ministerio de Hacienda, sobre instrucciones específicas sobre aterías del presupuesto año 2012; El decreto (H) N° 1.771 de 16 diciembre del 2011, normas de flexibilidad presupuestaria; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores. El Decreto Supremo 1.759 DEL 06-02-2009, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal vigente año 2013 en el AREA SALUD por la redistribución gastos.

El decreto Alcaldicio N° 2.171 DE Fecha 26 de Diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto del área de salud año 2013.

DECRETO:

1.- MODIFICASE, el Presupuesto Municipal del AREA SALUD para el año 2013, en los Subtítulos, Ítemes, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos, Gestión Interna.

SE SUPLEMENTA INGRESOS

05	03	006	002	007	CAMPAÑA VACUNACIÓN	1.477
----	----	-----	-----	-----	--------------------	-------

TOTAL \$ 1.477
SE REBAJA INGRESOS

Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub/ Asignación	Sub/ Sub Asignación	Denominación	Monto \$
05	03	006	002	002	LABORATORIOS BÁSICOS	1.477

TOTAL \$ 1.477



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

SE SUPLEMENTA GASTO

Subtitulo	Ítem	Asignación	Sub/ Asignaci ón	Sub/ Sub Asignaci ón	Denominación	Monto \$
21	01	001	028	002	ASIG. EN CONDICIONES DIFICILES	850
21	01	001	999	000	OTRAS ASIGNACIONES	1.300
21	01	003	002	003	DESEMPEÑO COLECTIVO	1.200
21	01	004	005	000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	1.200
21	01	004	006	000	COMISIONES DE SERVICIOS	1.000
TOTAL						5.500
SE REBAJA EL GASTO						
21	01	003	003	000	DESEMPEÑO INIVIDUAL	4.000
21	01	001	009	000	ASIG. TRANSITORIA ART.45	1.550.
TOTAL						5.500

SE SUPLEMENTA EL GASTO

22	04	007	001	000	MATERIALES DE ASEO	1.590
22	04	999	006	000	PREVENTIVO PRESCOLAR	210
						1.800

SE REBAJA EL GASTO

22	04	005	001	000	MAT. Y UTILES QUIRURGICOS	1.000
22	04	007	002	000	MAT.UTILES DE ASEO JUNAEB	800
TOTAL						1.800

SE SUPLEMENTA EL GASTO

22	06	001	001	000	MANTENCIÓN Y REPARACION DE EDIF.	626
22	06	999	000	000	OTRAS MATENCIONES	408
TOTAL						1.034

SE REBAJA EL GASTO

22	06	006	000	000	MANTENCIÓN Y REPARACION DE EDIF.	845
22	06	007	000	000	OTRAS MANTENCIONES Y REPARACIONES	189
TOTAL						1.034



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

SE SUPLEMENTA EL GASTO

22	09	002	000	000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	2.400
----	----	-----	-----	-----	-----------------------	-------

TOTAL 2.400

SE REBAJA EL GASTO

22	09	999	00	000	OTROS	2.400
----	----	-----	----	-----	-------	-------

TOTAL 2.400

SE SUPLEMENTA EL GASTO

22	11	999	006	000	ODONTOLOGICO FAMILIAR	150
22	11	999	010	000	SALUD MENTAL	550
22	11	999	020	000	MONITOR PROMOS	650

TOTAL 1.350

SE REBAJA GASTO

22	11	999	001	000	LABORATORIOS BÁSICOS	1.350
----	----	-----	-----	-----	----------------------	-------

TOTAL 1.350

SE SUPLEMENTA EL GASTO

29	05	999	999	000	OTROS	270
----	----	-----	-----	-----	-------	-----

TOTAL 270

SE REBAJA EL GASTO

29	05	999	002	000	PROG. AÑOS ANTERIORES	270
----	----	-----	-----	-----	-----------------------	-----

TOTAL 270

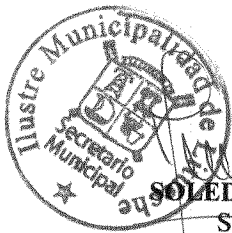


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

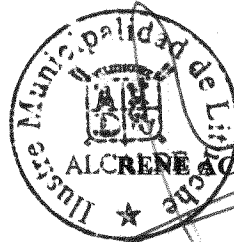
3.- APRUÉBASE, la modificación presupuestaria gestión interna del Presupuesto Municipal AREA SALUD año 2013, en las partidas señaladas y definidas del clasificador presupuestario.

4.- REMÍTASE copia de este decreto con todos los antecedentes a las unidades y entidades que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



ALCRENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/SOP/ GRV/grv

DISTRIBUCIÓN

-Secretaría Municipal.	(1)
-Secplac	(1)
-Jefe Departamento de Finanzas	(1)
<u>-Archivo</u>	<u>(1)</u>